

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

5127 ICEBERG 33, S.L.

La Junta general extraordinaria de socios, celebrada el día 1 de septiembre de 2020, adoptó el acuerdo de aumentar el capital social en treinta y nueve mil novecientos noventa y seis euros con cincuenta y cinco céntimos (39.996,55 €) más, según las siguientes condiciones:

El aumento de capital se realizará mediante la emisión de nuevas participaciones sociales de la misma clase y serie que las actualmente existentes, de treinta euros con cinco céntimos (30,05 €) de valor nominal cada una.

Los actuales socios podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en la siguiente proporción: doña M.^a Àngels Belsa Sans, don Gustavo Adolfo Porres Nicolau y don Lluís Albiol Cervera doscientas veintidós (222) participaciones sociales cada uno de ellos y don Josep Lluís Grau Hernández, seiscientos sesenta y cinco (665) participaciones sociales, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Trascurrido dicho plazo las participaciones que no hayan sido efectivamente suscritas y desembolsadas podrán serlo por los restantes socios, a cuyo fin éstos habrán comunicado a la sociedad al suscribir las nuevas, su deseo de suscribir las participaciones sobrantes en todo o en parte o el número de participaciones que para tal caso desean, a cuyo fin al finalizar el plazo inicial de un mes el Órgano de Administración comunicará a cada socio interesado en el plazo de los siguientes cinco días naturales, la asignación de participaciones sobrantes de acuerdo con las solicitudes recibidas y en caso de ser superior el número de solicitudes, el prorrateo resultante entre los demandantes atendiendo al número de participaciones que éstos ya posean incluidas las ya suscritas y desembolsadas en la ampliación dentro del inicial plazo, debiendo los socios desembolsar el importe correspondiente a la asignación resultante dentro del plazo de quince días posteriores desde la recepción de la comunicación al efecto practicada por el Órgano de Administración.

Las cantidades que deban desembolsarse como consecuencia de la ampliación deberán hacerse efectivas simultáneamente a la suscripción de participaciones y dicho desembolso será íntegro mediante ingreso por transferencia bancaria en la cuenta corriente de la empresa número ES1030584036071011800677, abierta a nombre de la Sociedad en la entidad bancaria Cajamar, debiendo indicar el concepto de "ampliación de capital", y enviar un justificante al Órgano de Administración.

Tortosa, 10 de septiembre de 2020.- La Administradora solidaria, M.^a Àngels Belsa Sans.

ID: A200039817-1